



ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Se hace constar que en fecha de hoy, 9 de enero de 2012, se ha iniciado la publicación de Resolución Rectoral de Adjudicación del expte 40/11 “Suministro de energía eléctrica para la Universidad de Valencia y la Universidad Miguel Hernández”


Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación







VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



2011 0106 – SU 043

Mediante resolución de fecha 13 de octubre de 2011 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del suministro de energía eléctrica para la Universitat de València y la Universitat Miguel Hernández, tramitado mediante procedimiento abierto, mediante subasta electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 132, 141 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

Atendiendo al apartado 9 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares, las Universidades tienen la potestad de elegir como mejor oferta cualquiera de la tipo 0, 1, 2 ó 6. En base a ello la Mesa de Contratación propone elegir la oferta tipo 6 por ser la opción económicamente más ventajosa.

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y tal y como establece en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

Esteban Morcillo Sánchez y Jesús Tadeo Pastor Ciurana, como rectores de la Universitat de València y la Universitat Miguel Hernández, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universitat de València y la Universitat Miguel Hernández aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio y por Decreto 208/2004, de 8 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana,

RESUELVEN:

1. Adjudicar el contrato de suministro de energía eléctrica para la Universitat de València y la Universitat Miguel Hernández a la empresa **UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.**, al resultar la oferta económica más ventajosa por aplicación de los criterios establecidos para la adjudicación del contrato:

OFERTA	IBERDROLA		UNIÓN FENOSA		FACTOR ENERGÍA	
	Pm	Punt.	Pm	Punt.	Pm	Punt.
TIPO 0.1	0,127331	99,87	0,127163	100,00	0,147888	85,99
TIPO 1.1	0,126952	96,85	0,122958	100,00	0,124599	98,68
TIPO 2.1	-	0	-	0	0,144747	100,00
TIPO 0.2	0,150470	99,29	0,149396	100,00	0,189993	78,63
TIPO 1.2	0,149141	93,52	0,140987	98,92	0,139470	100,00
TIPO 2.2	-	0	-	0	0,154603	100,00
TIPO 3	0,231703	99,93	-	0	0,231540	100,00
TIPO 4	0,208868	99,24	-	0	0,207290	100,00
TIPO 5	0,192191	99,34	-	0	0,190919	100,00
TIPO 6	0,128916	94,11	0,121326	100,00	0,147041	82,51

2. Establecer el precio del contrato, para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2012 a 31 de enero de 2013 por los siguientes importes, y para cada una de las universidades y lotes según se indica:

	Precio Medio	BASE ADJUDICACION	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE 1	0,118753555	7.458.412,74	1.342.514,29	8.800.927,03
LOTE 2	0,147294034	696.286,15	125.331,51	821.617,65
LOTE 3	0,258433143	54.355,98	9.784,08	64.140,06
LOTE 4	0,234344733	6.189,98	1.114,20	7.304,18
LOTE 5	0,231856954	14.666,34	2.639,94	17.306,29
Total	0,121326	8.229.911,20	1.481.384,02	9.711.295,21



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



2011 0106 – SU 043

3. A efectos presupuestarios disponer de un crédito estimado para cada universidad que será satisfecho según la siguiente distribución por lotes y anualidades:

UNIVERSIDAD	LOTE	Base imponible	IVA	Total IVA incluido	Anualidad 2012	Anualidad 2013
Universitat de València	1	5.049.105,11	908.838,92	5.957.944,03	5.461.448,69	496.495,34
	2	448.813,32	80.786,40	529.599,71	485.466,40	44.133,31
	3	48.002,66	8.640,48	56.643,14	51.922,88	4.720,26
	4	2.843,77	511,88	3.355,65	3.076,01	279,64
	5	14.092,73	2536,69	16.629,42	15.243,64	1.385,79
	TOTAL	5.562.857,59	1.001.314,37	6.564.171,96	6.017.157,63	547.014,33
Universitat UMH	1	2.409.307,53	433.675,36	2.842.982,89	2.606.067,75	236.915,25
	2	247.472,83	44.545,11	292.017,94	267.683,11	24.334,83
	3	6.353,32	1.143,60	7.496,92	6.872,17	624,74
	4	3.346,21	602,32	3948,53	3.619,48	329,04
	5	573,61	103,25	676,86	620,46	56,41
	TOTAL	2.667.053,60	480.069,65	3.147.123,25	2.884.862,98	262.260,27

Estos importes serán reajustados en función del consumo real efectuado

4. Proceder a la formalización del contrato una vez transcurridos los 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución de adjudicación a los licitadores.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.

Como requisito previo a la adjudicación la empresa adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Al mismo tiempo se les requiere para que formalicen el contrato entre el día 16º y 21º hábil siguiente a la recepción de esta notificación

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 310 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el órgano de contratación de la Universitat de València. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

Contra este acto, de forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado.

Valencia, 30 de diciembre de 2011


Esteban Morcillo Sánchez
Rector de la Universitat de València


Jesús Tadeo Pastor Ciurana
Rector de la Universitat Miguel Hernández